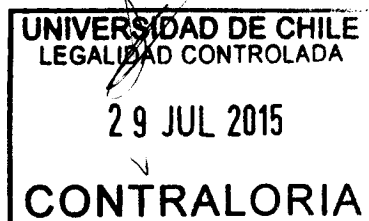


**INSTITUTO DE
ASUNTOS PÚBLICOS**
Universidad de Chile



REF: Aprueba bases para el llamado a
Concurso Académico



RESOLUCIÓN EXENTA N° 156 /
Santiago, julio 2 de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2006, que aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981 sobre estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 2204 del 02 de Junio de 2014; Decreto Universitario N° 3099 de 1992; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y, lo acordado en el Consejo INAP N°58 del 26 de marzo de 2015,

RESUELVO:

Apruébese las bases del llamado a concurso para la contratación de dos académicos en la modalidad a contrata (44 horas), en las áreas de Gestión Pública y Ciencia Política del Instituto de Asuntos Públicos.

Concurso de antecedentes y oposición para proveer cargos de académicos a contrata en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile

1. Consideraciones generales

El Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile convoca a concurso público de antecedentes y oposición para la contratación, en la carrera académica ordinaria, de dos (2) académicos que posean una clara orientación a la investigación científica y docencia según corresponda en jornada completa (equivalente a cuarenta y cuatro [44] horas semanales).

2. Individualización de los cargos

Código	Área general conocimiento	Áreas deseables de especialización	Principales tareas
INAP 2015-01	Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none">• Gestión en organizaciones públicas• Modernización de la gestión pública• Reforma del Estado• Estudio comparado de la Administración Pública	Desarrollar docencia, investigación, gestión y extensión universitaria.
INAP 2015-02	Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none">• Política comparada• Instituciones, procesos y sistema político• Estudios sobre gobierno y políticas públicas	Desarrollar docencia, investigación, gestión y extensión universitaria. Durante el primer año deberá priorizar la investigación por sobre otras funciones.

3. Requisitos generales de postulación

Para postular se debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Los concursantes deben poseer comprobada trayectoria académica con alta productividad expresada, según corresponda, en: docencia, publicaciones y proyectos de investigación obtenidos en fuentes de financiamiento competitivas. Del mismo modo, deben demostrar: capacidad de trabajo en equipo; autonomía creativa; liderazgo; capacidad para trabajar bajo presión; compromiso y responsabilidad.

3.1 Requisitos específicos de postulación cargo INAP 2015-001 (Gestión Pública)

Los postulantes al cargo de académico(a) en el área de Gestión Pública deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Grado académico de doctor.
- Formación universitaria acorde al área general del conocimiento del cargo postulado.
- Mínimo cinco años de experiencia docente de pre o postgrado.
- Haber participado en proyectos de investigación financiados por organismos nacionales o internaciones.
- Poseer publicaciones durante el periodo 2010-2015 (artículos en revistas ISI, Scopus, Scielo, latindex; capítulos de libro, documentos de trabajo)*.
- Experiencia de gestión universitaria (por ejemplo: coordinación académica, secretaria de estudio u otras similares).

3.2 Requisitos específicos de postulación cargo INAP 2015-002 (ciencia política).

Los postulantes al cargo de académico(a)/investigador(a) en el área de Ciencia Política deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Grado académico de doctor.
- Formación universitaria acorde al área general de conocimiento del cargo postulado.
- Experiencia docente de pre y postgrado.
- Mínimo cinco años de experiencia en investigación. Haber participado en calidad de investigador responsable y/o coinvestigador en proyectos financiados por organismos nacionales o internaciones¹.
- Poseer artículos en revistas ISI, Scopus o Scielo durante años recientes*.
- Participación en conferencias y seminarios internacionales de sociedades científicas reconocidas.

4. Antecedentes requeridos para postular a ambos cargos

- Carta de motivación explicando su interés (formato libre, máximo dos carillas).
- Curriculum vitae actualizado que incluya: datos de contacto; estudios finalizados; becas, premios y otros reconocimientos; publicaciones recientes; participación en congresos; cursos dictados en pre y post grado; experiencia en gestión (formato libre).
- Certificados de grados académicos (para esta etapa basta con fotocopia simple).
- Dos cartas de recomendación (formato libre).
- Constancia o certificado de participación de investigador responsable o coinvestigador en proyectos de investigación concursables financiados por organismos nacionales o internacionales.

¹ Para el Instituto de Asuntos Públicos es prioritario contratar académicos con capacidad para adjudicarse proyectos concursables. Por esta razón se da preferencia a quienes hayan ganado algún concurso FONDEF, FONDAP, FONDECYT (regular o iniciación), MILENIO, ANILLO (entre otros), o bien fondos concursables internacionales de la Fundación Ford, MacArthur, OEA, BID (entre otros).

- Copia de sus artículos ISI o Scopus más relevantes (publicados o aceptados). En el caso de que el texto sea un trabajo colectivo se espera que el postulante sea el autor principal.
- Plan de incorporación al INAP, según corresponda:
 - Para el cargo de Gestión Pública señalar, como mínimo, los cursos que dictaría en pre y postgrado justificando su selección.
 - En el cargo de Ciencia Política señalar investigación a desarrollar, mostrar un plan de publicaciones y cursos que dictaría (una vez finalizado el primer año) en pre y postgrado justificando su selección

5. Etapas del concurso

Siguiendo la normativa universitaria, la evaluación de los postulantes y la resolución del concurso, es competencia de una Comisión Permanente de Concursos, integrada por académicos del INAP.

La Comisión de Concursos, ha establecido dos etapas sucesivas para el concurso: a) evaluación según antecedentes curriculares; y, b) presentación ante la comisión de concursos.

a) Etapa 1: Evaluación según antecedentes

La Comisión de Concursos definirá una nómina de postulantes para cada vacante. Dicho listado se construirá en virtud de los antecedentes curriculares; méritos de los postulantes; y la consistencia de su docencia/investigación con las áreas temáticas del INAP. Pasaran a la siguiente etapa los postulantes que se presenten los mayores puntajes.

Para la elaboración de la nómina se considerarán los siguientes factores:

Ítem	puntaje
Formación del postulante	Máximo 100 puntos
Experiencia docente universitaria	Máximo 100 puntos
Investigación	Máximo 100 puntos
Publicaciones	Máximo 100 puntos
Cartas de recomendación	Máximo 50 puntos
Reconocimientos y premios	Máximo 30 puntos
Administración y gestión universitaria	Máximo 20 puntos

En el caso de que la Comisión de Concursos determine que ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad solicitada, el concurso podrá: a) ser declarado desierto; b) abrirse un nuevo plazo para la recepción de antecedentes.

b) Etapa 2: Evaluación según una presentación ante la comisión de concursos

Los postulantes que pasen a esta etapa deberán presentar su investigación ante la Comisión de Concursos. Esta actividad obligatoria para todos los preseleccionados. Las fechas y el formato de la presentación serán informados por correo electrónico.

Una vez finalizada la segunda etapa, la Comisión de Concursos se reunirá y en sesión única resolverá sobre el postulante más idóneo para cada cargo. Se entenderá como tal, al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las dos etapas del concurso.

6. Resolución del concurso

Una vez resuelto el nombre del postulante, la Comisión de Concursos emitirá un informe, al Director del INAP, justificando su decisión. Con este antecedente el Director presenta el nombre a ratificación del Consejo del Instituto.

A nombre de la Comisión de Concursos, un profesional del INAP, informará por correo electrónico los resultados del concurso.

7. Envío de las postulaciones

Las postulaciones deberán realizarse por correo electrónico, enviando adjunta toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, a la siguiente dirección: convocatoriainap@iap.uchile.cl

Las cartas de recomendación deben ser enviadas en pdf directamente por quienes las firman al correo convocatoriainap@iap.uchile.cl

El plazo de recepción de antecedentes entre el 10 de agosto de 2015 y el 10 de septiembre **(hasta las 23:59)**.

No serán consideradas las postulaciones fuera de plazo ni las postulaciones incompletas. Del mismo modo, no se recibirá ninguna documentación fuera de plazo.

8. Calendario del proceso

Apertura de la convocatoria	10 de agosto de 2015
Plazo final para entrega de antecedentes	10 de septiembre de 2015
Plazo final para la comunicación de la nómina de preseleccionados	30 de septiembre de 2015
Presentaciones de los postulantes seleccionados	Por definir durante el mes de octubre
Plazo máximo para selección de postulante	Primera semana de noviembre

Las fechas pueden ser modificadas por la comisión de concursos. Todo cambio será oportunamente comunicado.

Nota: La jerarquía académica y la renta se fijarán de acuerdo a la evaluación académica de los antecedentes curriculares del candidato(a) seleccionado(a).

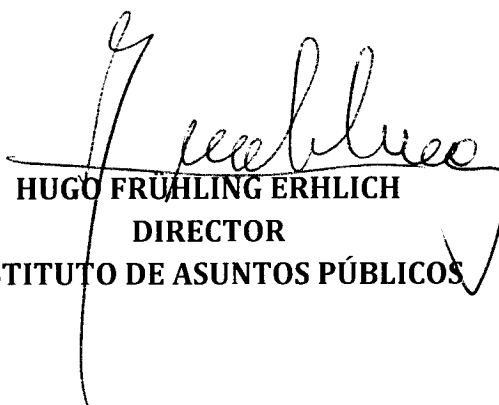
Para conocer más sobre el Instituto de Asuntos Públicos, sus programas docentes y de investigación ver www.inap.uchile.cl

Las fechas pueden ser modificadas por la comisión de concursos. Todo cambio en los plazos será oportunamente comunicado.

Nota: La jerarquía académica y la renta se fijarán de acuerdo a la evaluación académica de los antecedentes curriculares del candidato(a) seleccionado(a).

Para conocer más sobre el Instituto de Asuntos Públicos, sus programas docentes y de investigación ver www.inap.uchile.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HUGO FRÜHLING ERLICH
DIRECTOR
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

DISTRIBUCIÓN:

- Contralor Universidad de Chile
- Dirección Instituto Asuntos Públicos
- Dirección Escuela de Postgrado INAP
- Dirección Escuela de Pregrado
- Dirección Económica y de Administración INAP
- Archivo